

Huépil, 8 de Junio 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1466 / 2015

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Suministro de Materiales e Insumos Dentales para ser utilizado en Postas de la comuna de Tucapel según solicitud de compra N° 171 con fecha 07.05.2015 derivada del Departamento de Salud
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2015

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, La licitación Pública N°3309-17-LE15, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas Especiales a las empresas:

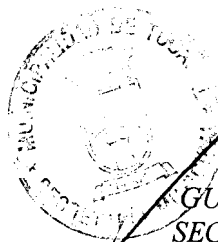
Nombre	Rut
EXPROSUR S.A.	76.593.260-5
INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
MEDICALTEK CHILE S.A.	96.696.000-0

Por ser las empresas que mas que se ajustan a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- SSV/C/IF/...

